



BOLETIN OFICIAL

AÑO LIV - Nº 11357

Lunes 21 de Noviembre de 2011

Edición de 20 Páginas

AUTORIDADES

Dn. MARIO DAS NEVES
Gobernador

Ing. Mario Eudosis Vargas
Vice-Gobernador

Cdor. Pablo Sebastián Korn
Ministro Coordinador
de Gabinete

Dr. Gonzalo Rubén Carpintero
Patterson
Vice Ministro de Coordinación
de Gabinete

Sr. Héctor Miguel Castro
Ministro de Gobierno

Cr. Víctor Cisterna
Ministro de Economía y
Crédito Público

Lic. Eduardo Arzani
Ministro de Comercio Exterior,
Turismo e Inversiones

Sr. Leonardo Alberto Aquilanti
Ministro de Industria,
Agricultura y Ganadería

Sra. Haydée Mirtha Romero
Ministro de Educación

Sr. Marcelo Santiago Berruhet
Ministro de la Familia y
Promoción Social

Sr. Juan Carlos Garitano
Ministro de Ambiente y Control
del Desarrollo Sustentable

Aparece los días hábiles
Rawson (Chubut)

Registro Nacional
de la Propiedad Intelectual
Nº 991.259

HORARIO: 8 a 13.30 horas
AVISOS: 8.30 a 11.30 horas
LUNES A VIERNES

Dirección y Administración
15 de Septiembre S/Nº - Tel. 481-212
Boletín Oficial: Teléfono 480-274
e-mail: impresionesoficiales@speedy.com.ar
boletin_oficial_chubut@hotmail.com
boletinoficialchubut@yahoo.com.ar

SUMARIO

SECCION OFICIAL

DECRETOS SINTETIZADOS

Año 2011 - Dto. Nº 1321, 1457, 1678, 1688, 1842, 1845, 1846, 1858, 1859, 1861,
1862, 1863, 1864, 1867, 1868 y 1874 2-5

RESOLUCION

Dirección General de Rentas
Año 2011 - Res. Nº 1224 5

RESOLUCIONES SINTETIZADAS

Ministerio de Economía y Crédito Público
Año 2011 - Res. Nº III-77 y 342 5-6
Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería
Año 2011 - Res. Nº XIX-54 6
Instituto de Seguridad Social y Seguros
Año 2011 - Res. Nº 893 a 903, 906, 908, 910 a 916, 918 a 949 6-11
Fiscalía de Estado
Año 2011 - Res. Nº VI-18 11-12

RESOLUCION CONJUNTA

Ministerio de Coordinación de Gabinete e
Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano
Año 2011 - Res. Conj. Nº V-216 y XVI-40 12

SECCION GENERAL

Edictos Judiciales - Remates - Convocatorias
Licitaciones - Avisos 12-20

CORREO
ARGENTINO

FRANQUEO A PAGAR
Cuenta Nº 13272
Subcuenta 13272 F0033

9103 - Rawson - Chubut

Sección Oficial

DECRETOS SINTETIZADOS

Dto. N° 1321**24-08-11**

Artículo 1°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto, la incorporación a Planta Transitoria en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos, de la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 126.727.574 - Clase 1978), efectuada mediante Decreto N° 293/08 y prorrogada por Decretos Nros. 1152/09 y 1077/10.-

Artículo 2°.- Dejar sin efecto a partir de la fecha del presente Decreto la designación a cargo de la División Secretaría - Clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura Planeamiento y Servicios Públicos, dispuesta mediante Decreto N° 1077/10.-

Artículo 3°.- Mensualizase a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) cargo Oficial Administrativo - Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria en la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 4°.- Designase a partir de la fecha del presente Decreto a la agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) a cargo de la División Secretaría clase III - Agrupamiento Personal Jerárquico - Planta Permanente de la Subsecretaría de Obras Públicas - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos.-

Artículo 5°.- La agente UZCUDUN, Gabriela (M.I. N° 26.727.574 - Clase 1978) percibirá la diferencia salarial existente entre su cargo de revista Oficial Administrativo Código 3-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Técnico Administrativo - Planta Temporaria y el cargo de subrogancia, en la medida en que desempeñe las funciones asignadas, de acuerdo a lo prescripto en el Artículo 105° de la Ley I N° 74, reglamentado por el Artículo 1° - punto II - Apartado 2 del Decreto N° 116/82-

Artículo 6°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará a la Jurisdicción 8: Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 88 - Programa 4: Planificación y Ejecución de Obras Públicas - Actividad 1: Planificación y Ejecución de Obras Públicas.-

Dto. N° 1457**12-09-11**

Artículo 1°.- Limitar la mensualización de la agente María Milagros IBARBIA (DNI N° 26.727.468- Clase 1978), cargo Sociólogo «A», Código 4-136- Clase II, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel

Básico de la Dirección General de Estadísticas y Censos dependiente de la Subsecretaría de Modernización del Estado del Ministerio de Coordinación de Gabinete, a partir de la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la agente María Milagros IBARBIA (DNI N° 26.727.468- Clase 1978), en el cargo Planificador de Desarrollo «A» - Código 4-121- Clase I, Agrupamiento Personal Profesional, Planta Temporaria del Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno- SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1678**12-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por la señora María Estela ALMONACID (DNI N° 24.584.576- Clase 1975), cargo Administrativo Planta Transitoria del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de octubre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno, a la señora María Estela ALMONACID (DNI N° 24.584.576- Clase 1975).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, de la señora María Estela ALMONACID (DNI N° 24.584.576 - Clase 1975) es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1688**17-10-11**

Artículo 1°.- Aprobar lo actuado en relación a los servicios prestados por el señor Miguel Enrique JARA (DNI N° 23.514.984 - Clase 1973), cargo Administrativo Planta transitoria del Ministerio de Gobierno, a partir del 1° de Octubre de 2009 y hasta la fecha del presente Decreto.

Artículo 2°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, en la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en el Ministerio de Gobierno, al señor Miguel Enrique JARA (DNI N° 23.514.984 - Clase 1973).

Artículo 3°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de tareas Administrativas, del señor

Miguel Enrique JARA (DNI N° 23.514.984 - Clase 1973) es de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 1: Conducción del Ministerio de Gobierno, Actividad 1: Conducción del Ministerio de Gobierno. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1842 **08-11-11**

Artículo 1°.- Rectifícase el Anexo II del Decreto N° 1581/11.

Artículo 2°.- Modifícase el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud, Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 3°.- Modifícase el Plantel Básico de la Secretaría de Salud, eliminándose un (1) cargo Agrupamiento B - Categoría 8, y un (1) cargo Agrupamiento C - Categoría 8 en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste, creándose un (1) cargo de Departamento Zonal Capacitación en la Planta Permanente en el Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 - Atención Médica Zona Noroeste.

Artículo 4°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto, se imputará en la Jurisdicción 70 - Secretaría de Salud - Partida Principal 1.0.0, Gastos en Personal del Servicio Administrativo Financiero 76 - Programa 18 - Atención Médica Zona Noroeste - Actividad 1 Atención Médica Zona Noroeste, del Presupuesto para el año 2011.

Dto. N° 1845 **08-11-11**

Artículo 1°.- OTORGUESE a favor de la MUNICIPALIDAD DE PUERTO MADRYN representada por su intendente Señor Carlos ELICECHE, la suma de PESOS TRESCIENTOS CUARENTA Y DOS MIL (\$ 342.000), en concepto de subsidio, destinado a brindar ayuda económica a los trabajadores del Sector Pesquero.-

Artículo 2°.-El subsidio deberá ser invertido dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días desde su inversión.-

Artículo 3°.-El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 61 - SAF 61 - Secretaría de Pesca -Programa 17 - Desarrollo Pesquero - Actividad 2 Intereses Marítimos - Inciso 5, Principal 7, Parcial 6 - U.G 11999, Fuente de Financiamiento 414 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1846 **08-11-11**

Artículo 1°.- Mensualizar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011 a la abogada Cecilia Maricel RUSSO (M.I. N° 26.304.071 - Clase 1978), en el cargo Abogado «B» Código 4-002 - Clase II - Agrupamiento Personal Profesional Planta Temporaria de la Secretaría de Trabajo.

Artículo 2°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente trámite será afectado a la Jurisdicción 15 - SAF: 15 - Secretaría de Trabajo - Programa 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Actividad 1 - Conducción de la Secretaría de Trabajo - Fuente de Financiamiento 111-Ejercicio 2011.

Dto. N° 1858 **09-11-11**

Artículo 1°.- RECHAZAR el Recurso de Nulidad incoado contra el Decreto N° 1342/08 por la señora Verónica PALLAORO (MI N° 11.861.902 – clase 1958).

Dto. N° 1859 **09-11-11**

Artículo 1°.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa 2: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales - Actividad 1: Conducción de la Subsecretaría de Gobierno y Programa 16: Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil.

Artículo 2°.- Modificar el Plantel Básico de la Subsecretaría de Gobierno y Relaciones Institucionales, eliminándose un (1) cargo Planta Transitoria, con funciones administrativas e incrementándose el mismo cargo, con funciones de servicio, en la Dirección General de Defensa Civil, ambos organismos dependientes del Ministerio de Gobierno.

Artículo 3°.- Incorporar a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de diciembre de 2011, a la Planta Transitoria creada por la Ley I N° 341 del Digesto Jurídico, su modificatoria y Decreto Reglamentario N° 1335/07, en la Dirección General de Defensa Civil del Ministerio de Gobierno, al señor Víctor Hugo ARAYA (DNI. N° 30.517.417 - Clase 1979).

Artículo 4°.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio, del señor Víctor Hugo ARAYA (DNI. N° 30.517.417 - Clase 1979) será de PESOS DOS MIL QUINIENTOS (\$ 2.500,00).

Artículo 5°.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será afectado a la Jurisdicción 20: Ministerio de Gobierno, SAF 20: Ministerio de Gobierno, Programa Defensa Civil - Actividad 1: Defensa Civil. Ejercicio 2011.

Dto. N° 1861 **09-11-11**

Artículo lo.- OTORGAR un subsidio a la Comuna Rural de Cushamen, Provincia del Chubut, en la persona del Presidente de la Junta Vecinal Omar G. González (DNI N° 25.470.839), por la suma de PESOS CIEN MIL (\$ 100.000), para ser destinado a solventar los gastos de la limpieza de aguadas que se realiza en establecimientos rurales de esa zona.-

Artículo 2°.- La Comuna Rural de Cushamen deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una propia de los comprobantes de los fondos que se vayan eje-

cutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF 101 - Programa 01 - Actividad 03 - IPP 576 - Fuente de Financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1862**09-11-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Municipalidad de Paso de Indios, Provincia del Chubut, en la persona de su Intendente Mario Horacio PICHINÁN (DNI N° 23.257.946), por la suma de PESOS DOSCIENTOS CINCUENTA MIL (\$ 250.000), para ser destinado a realizar perforaciones y a instalar un tanque australiano de DIECISÉIS MIL (16.000) litros con bebedores para los animales de los establecimientos rurales de los productores minifundistas de esa región, en un todo de acuerdo con el Acta Acuerdo celebrada en fecha 27 de septiembre de de 2011 entre el Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería y la Municipalidad de Paso de Indios, protocolizada por la Escribanía General de Gobierno al Tomo: 5 Folio: 266 del Registro de Contratos de Locación de Obras e Inmuebles.-

Artículo 2º.- La Municipalidad de Paso de Indios deberá invertir los fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los SESENTA (60) días de invertidos, y remitir mensualmente una copia de los comprobantes de los fondos le se vayan ejecutando al Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto se imputará con cargo a la Jurisdicción 65 Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería- SAF 101 - Programa 01 - Actividad 03 - IPP 576 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1863**09-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase una Compensación Tarifaria Mensual Provincial de PESOS CIENTO CINCO MIL SEISCIENTOS CUARENTA Y OCHO (\$ 105.648) a partir del día seis de octubre de 2011, a favor de la empresa «Transporte COMARCAL S.R.L.»

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente Decreto será imputado al SAF: 88 - Programa: 21 - Actividad: 1 - Inciso 5 - P. Ppal. 1 - P. Parcial: 9 - Fuente de Financiamiento: 111 - Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1864**09-11-11**

Artículo 1º.- Modificar el detalle analítico de la Planta Presupuestaria de Personal en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Programa 16: Evaluación y Ejecución Desarrollo Integral del Habitat - Actividad 2: Ejecución Desarrollo Integral del Habitat y Programa 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la

Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1: Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Modificar el Plantel Básico del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, eliminándose un cargo función administrativa de la Dirección de Construcciones, e incrementándose el mismo con función de servicio en la Dirección de Administración y Personal, ambos de la Planta Transitoria.-

Artículo 3º.- Incorporar, a partir de la fecha del presente Decreto y hasta el 31 de Diciembre de 2011, a la Planta Transitoria - Ley I - N° 341 del Digesto Jurídico, Decreto Reglamentario N° 1335/07, a la señora BELLIDO, Alejandra Anahí (D.N.I. N° 24.794.274 - Clase 1975), quien cumplirá funciones de servicio en la sede central, dependiente de la Dirección de Administración y Personal del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 4º.- La remuneración mensual a percibir por el cumplimiento de funciones de servicio por parte de la señora BELLIDO, Alejandra Anahí (D.N.I. N° 24.794.274 - Clase 1975), será de un básico de PESOS DOS MIL SEISCIENTOS SETENTA Y CINCO (\$ 2.675,00).-

Artículo 5º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente será imputado en la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - S.A.F. 302 - Programa 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano - Actividad 1 - Conducción y Administración del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Ejercicio 2011.-

Dto. N° 1867**09-11-11**

Artículo 1º.- OTORGAR un subsidio a la Sociedad Rural de Esquel, Provincia del Chubut, en la persona de su Presidenta Paula Cándida Gonzalo (DNI N° 12.837.477), con domicilio en Hipólito Yrigoyen esq. Ruta Nacional 259 de la ciudad de Esquel, por la suma de PESOS CINCUENTA MIL (\$ 50.000), en concepto de auspicio del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería de la muestra ganadera, 34º Exposición Bovina y 4º Jornadas de Producción Bovina en Patagonia Sur a realizarse en esa ciudad entre los días 3 y 6 de noviembre de 2011.-

Artículo 2º.- La sociedad Rural de Esquel deberá invertir fondos en un plazo de CIENTO VEINTE (120) días de recibidos y rendir los mismos ante el tribunal de cuentas de la provincia dentro de los sesenta días de invertidos

Artículo 3º: El gasto que demande el cumplimiento del presente decreto se imputara con cargo a la Jurisdicción 65 - Ministerio de Industria Agricultura y Ganadería - SAF 065 - Programa 20 - Actividad 01 - IPP 518 - Fuente de financiamiento 111 - Ejercicio 2011

Dto. N° 1868**09-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un Aporte No Reintegrable de PESOS CIENTO TRES MIL OCHOCIENTOS SESENTA (\$ 103.860,00) a favor de la Cooperativa Eléctrica de Puerto Pirámides Limitada, siendo responsable de su

utilización y rendición el Presidente de dicha entidad, Sra. Gloria MARTINEZ - DNI N° 24.811.378. El subsidio será destinado a cubrir la cancelación de facturas adeudadas en concepto Transporte de agua potable a la Firma Transportes El Sureño de PAIOLA Stella Maris, en un todo de acuerdo con la documentación obrante de fojas 2 a 11 del Expediente N° 001683-SIPySP-2011.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento del presente se imputara a la Jurisdicción 8 - Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos - SAF 31 - Servicios Públicos - F.F 111 - Programa 17 - Actividad 1 - Partida Presupuestaria Inc. 5 - Principal 1 - Parcial 8 - Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio deberá ser invertido e informado a la Subsecretaría de Servicios Públicos dentro de los veinticinco (25) días de recepcionado y rendido ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los treinta (30) días de su inversión.-

Dto. N° 1874**09-11-11**

Artículo 1º.- Modifícase el Presupuesto de Erogaciones de la Administración Central y Organismos Descentralizados para el Ejercicio 2011 en la Jurisdicción 8, S.A.F. 31 - SAF Subsecretaría de Servicios Públicos, S.A.F. 88 - SAF Secretaría de Infraestructura, Planeamiento y Servicios Públicos y S.A.F. 302 - SAF Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Comuníquese a la Comisión de Presupuesto y Hacienda de la Honorable Legislatura.-

RESOLUCION**DIRECCIÓN GENERAL DE RENTAS****Resolución N° 1224/11.**

Rawson, 10 de Noviembre de 2011.

VISTO:

La Resolución N° 18/05-DGR; y

CONSIDERANDO:

Que por la mencionada Resolución se implementa un Sistema de Empadronamiento Obligatorio para los contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos que ejerzan la actividad ganadera y para los del Impuesto Inmobiliario que se encuentren fuera de ejido municipal;

Que la finalidad de dicho sistema fue la de actualizar la base de datos del Impuesto Inmobiliario y disponer de un registro al día de contribuyentes del Impuesto Sobre los Ingresos Brutos con actividad ganadera;

Que en breve se pondrá en funcionamiento un sistema informático en interfase con la Dirección General de Catastro, la Dirección General del Registro de la Propiedad Inmueble y la Dirección General de Rentas, el que cumplirá ampliamente con la necesidad de actualización mencionada ut-supra;

Que por ende no se hace necesario seguir exigiendo el Reempadronamiento a los contribuyentes mencionados en el primer considerando;

Que es conveniente, por lo arriba expresado, dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR;

POR ELLO:

El Director General de Rentas de la Provincia del Chubut

RESUELVE:

Artículo 1º.- Dejar sin efecto la Resolución N° 18/05-DGR, en virtud de los considerandos que anteceden.

Artículo 2º.- Regístrese, publíquese y cumplido, archívese.-

Cr. PABLO ALEJANDRO OCA

I: 21-11-11 V: 25-11-11

RESOLUCIONES SINTETIZADAS**MINISTERIO DE ECONOMÍA Y CRÉDITO PÚBLICO****Res. N° III-77****10-11-11**

Artículo 1º.- Dejar a cargo de la Dirección de Administración a la agente NIETO, Claudia del Valle (M.I. N° 24.750.559 – Clase 1975) cargo Jefe de Departamento Contabilidad, Presupuesto y Rendiciones – Clase II – Agrupamiento Personal Jerárquico dependiente de la citada Dirección dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, a partir del 14 de noviembre de 2011 y hasta el 02 de diciembre de 2011.-

Artículo 2º.- Abonar a la agente mencionada en el Artículo anterior la bonificación especial remunerativa no bonificable por su desempeño efectivo a cargo de la citada Dirección.-

Artículo 3º.- Descontar a la señora Directora de Administración dependiente de la Subsecretaría de Coordinación con Organismos Multilaterales de Crédito del Ministerio de Economía y Crédito Público, RODRÍGUEZ, Vanesa Lara (M.I. N° 25.097.271 – Clase 1976), la bonificación citada precedentemente por el período de su ausencia.-

Res. N° 342**09-11-11**

Artículo 1º.- Otórgase un subsidio de PESOS VEINTICINCO MIL (\$25.000.-) a la Comuna Rural Dr. Ricardo Rojas, destinado a afrontar desequilibrios financieros, designándose como responsable de la administración y rendición del mismo al señor CARE, Pedro Arturo D.N.I. N° 13.463.111.-

Artículo 2º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente Resolución será imputado en la Jurisdic-

ción 91, S.A.F. 91: SAF Obligaciones a Cargo del Tesoro, Programa 96, Actividad 01, Partida 576-01: Aportes a Gobiernos Municipales, Fuente de Financiamiento 1.11, Ejercicio 2011.-

Artículo 3º.- El subsidio otorgado por el Artículo 1º deberá ser invertido por el Responsable dentro de los treinta (30) días de recepcionado y rendido por ante el Tribunal de Cuentas de la Provincia dentro de los sesenta (60) días de su inversión con copia al Ministerio de Economía y Crédito Público.-

MINISTERIO DE INDUSTRIA, AGRICULTURA Y GANADERÍA

Res. N° XIX-54 11-11-11

Artículo 1º.- Aceptar a partir del día 14 de junio de 2011 la renuncia presentada por el agente Rolfi Agustín SANDOVAL (M.I. N° 33.281.377 – Clase 1988) al cargo Combatiente Inicial - Nivel 5 - Agrupamiento Combatiente de Incendios Forestales de la Ley XIX 48 – Planta Temporaria del Servicio Provincial del Manejo del Fuego de la Dirección General de Bosques y Parques - Subsecretaría de Recursos Naturales del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería.-

Artículo 2º.- Por el Servicio Administrativo del Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería, se procederá a abonar al agente mencionado en el Artículo precedente diez (10) días de Licencia Anual Reglamentaria año 2010.-

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de lo dispuesto en la presente Resolución se imputará en la Jurisdicción: 65 – Ministerio de Industria, Agricultura y Ganadería - SAF: 65 – Programa: 92 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores - Actividad: 1 - Reclamo Gastos en Personal de Ejercicios Anteriores.-

INSTITUTO DE SEGURIDAD SOCIAL Y SEGUROS

Res. N° 893 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Dora del Carmen BARCELONA, D.N.I. N° 10.561.113, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 894 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Silvano GOMEZ, D.N.I. N° 7.832.976, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 895 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la Señora Mirta DIAZ, D.N.I. N° 6.060.998, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto del 2011.

Res. N° 896 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Rita ANAYA, D.N.I. N° 6.363.424, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Julio de 2011.

Res. N° 897 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Blanca Lidia de las Mercedes ZAPATA, D.N.I. N° 4.787.784, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Agosto de 2011.

Res. N° 898 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Juana Guillermina BECERRA, D.N.I. N° 4.194.583, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 899 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Cleotilde del Valle de HARO, D.N.I. N° 6.510.132, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2º) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3º) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95º Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168º de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 900 20-09-11

Artículo 1º) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Mónica Cristina PELLIZZARI, D.N.I. N° 13.320.682, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 901 **20-09-11**

Artículo 1°) OTORGAR a partir del 01 de julio de 2011, a la Sra. Ana María AVENDAÑO, D.N.I. N° 6.204.622, el beneficio de JUBILACION ORDINARIA regulado mediante la Ley XVIII – N° 20 correspondiente al Régimen de Jubilación Autónoma destinado a las Amas de Casa.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación será determinado según el artículo 6° de la Ley de encuadre, o sea el equivalente al monto de la jubilación mínima que otorgue este Organismo.

Res. N° 902 **20-09-11**

Artículo 1°) NO HACER LUGAR a la solicitud de Pensión incoada por la Sra. Celsa STACUL, D.N.I. N° 11.517.059, por no haber acreditado la convivencia con el señor Héctor Mariana, L.E. N° 7.815.170, en los términos impuestos por la Ley XVIII – N°32 en el Artículo 46° siguientes y concordantes.

Artículo 2°) HACER SABER a la interesada que podrá interponer Recurso de Reconsideración contra éste acto administrativo, dentro de los diez (10) días hábiles de notificada (Art. 9° Ley Provincial XVIII - N°32).

Res. N° 903 **20-09-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración interpuesto por la señora Adelfa Olivia IGLESIAS, D.N.I. N° 13.657.321, contra la Resolución N° 339/11.

Artículo 2°): HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada de la presente (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 906 **28-09-11**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la Señora Lidia Lucía RUSSO, D.N.I. N° 10.147.260.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 23 de abril de 2011.

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la Señora RUSSO desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 908 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Nora Lis del Carmen AGUIRRE, D.N.I. N° 18.218.762, a Agustina Anahí TORRES BOGADO, D.N.I. N° 35.693.552, -con vencimiento al: 31/03/2012-, a Francisco Nery TORRES BOGADO, D.N.I. N° 37.347.091, -con vencimiento al: 31/03/2012-, y a Juan Ignacio TORRES BOGADO, D.N.I. N° 40.837.819 -con vencimiento al: 15/03/2016-, derivado del fallecimiento del Sr. Felipe Nery TORRES BOGADO, D.N.I. N° 14.236.678, ocurrido el 04 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio a nombre de Nora Lis del Carmen AGUIRRE se otorga en carácter de cónyuge supérstite del causante.

Artículo 4°) El derecho al beneficio de Agustina Anahí, Francisco Nery y Juan Ignacio TORRES BOGADO, que se otorga en carácter de hijos del causante, podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acrediten anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñen actividades remuneradas ni gocen de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N°32.

Res. N° 910 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION POR INVALIDEZ LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Graciela WILLIAMS, D.N.I. N° 12.047.899, por haber cumplimentado los requisitos establecidos en el artículo 32°ss. y concordantes del mencionado cuerpo normativo.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) HACER SABER a la titular de la prestación que el goce del beneficio otorgado resulta incompatible con el desempeño de cualquier actividad en relación de dependencia y/o autónoma, conforme a las pautas establecidas en el artículo 39° de la Ley Provincial XVIII N°32.

Res. N° 911 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Roberto Angel ZUÑIGA, D.N.I. N° 7.816.461, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 912 **03-10-11**

Artículo 1°) TRANSFORMAR en JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 el beneficio de Jubilación por Retiro Voluntario Decreto Ley Provincial N° 2228 y su modificatoria Ley N° 3684 que usufructúa la señora Beatriz Isabel IRALDE, D.N.I. N° 10.147.290.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 02 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) REINTEGRAR los aportes personales que por imperio de la Ley 3684 se le viene reteniendo a la señora IRALDE desde la fecha establecida en el artículo precedente.

Res. N° 913 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Delia Mabel MORALES, L.C. N° 4.579.601, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Ricardo LLANCAMAN, D.N.I. N° 11.001.153, ocurrido el 30 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 914 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Teresa SCHMITS SCHMITS, L.C. N° 5.139.966, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Bernabé SABIENE, L.E. N° 7.317.223, ocurrido el 13 de junio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) Póngase en conocimiento a la ANSeS de lo resuelto en la presente.

Res. N° 915 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N° 32 el beneficio de PENSION al Sr. José Luis NEIRA, D.N.I. N° 21.993.809 -con vencimiento al: 06/01/2014- y a Ivana Estefanía NEIRA, D.N.I. N° 35.887.350 -con vencimiento al: 04/11/2017-, siempre que acredite los requisitos del Artículo 48° del referido plexo normativo.

Artículo 2°) El beneficio se otorga al señor José Luis NEIRA y a Ivana Estefanía NEIRA, en carácter de cónyuge superviviente e hija de la señora Marcela Alejandra SARMIENTO, D.N.I. N° 23.600857, fallecida el 04 de julio de 2011.

Artículo 3°.- El haber mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 916 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Hermina COLOMBIL, D.N.I. N° 11.391.911, a Romina Gisel RIOS COLOMBIL, D.N.I. N° 33.611.499 -con vencimiento al: 23/05/2014, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo- y a Raúl Leandro RIOS COLOMBIL, D.N.I. N° 38.443.677 -con vencimiento al: 02/11/2012-, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de cónyuge superviviente e hijos del Sr. Juan Raúl RIOS, D.N.I. N° 8.041.561, fallecido el 27 de enero de 2011.-

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 918 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. Víctor Enrique KLAGGES VIDAL, D.N.I. N° 92.483.823, a María Rosa KLAGGES, D.N.I. N° 31.914.522 -con vencimiento al: 03/10/2011-, a Pablo Martín KLAGGES, D.N.I. N° 32.538.362 -con vencimiento al: 09/10/2012, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo y a Tania Gabriela KLAGGES, D.N.I. N° 33.611.292 -con vencimiento al: 11/04/2014, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de cónyuge superviviente e hijos de la Sra. Marta Elena BECKER, D.N.I. N° 13.428.455, fallecida el 29 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 919 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Audelina DELGADO, D.N.I. N° 0.561.996, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge superviviente, derivado del fallecimiento del Sr. Domingo CURILAF, D.N.I. N° 7.314.670, ocurrido el 02 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 920 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Elida Mirtha ODRIOZOLA, D.N.I. N° 5.254.100, y a Diana María CAMPOS, D.N.I. N° 32.142.643 -con vencimiento al: 25/02/2012, cónyuge superviviente e hija del Sr. Roberto Oscar CAMPOS, D.N.I. N° 6.239.232, fallecido el 23 de julio de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 921 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Elida BARROS, D.N.I. N° 4.891.994, el beneficio de PENSION, derivado del fallecimiento del Sr. Carlos Noel FREDES, D.N.I. N° 7.323.432, ocurrido el 23 de octubre de 2010.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°) El beneficio de la Sra. BARROS se otorga en carácter de mujer unida de hecho con el causante, en los términos establecidos en la norma de encuadre.

Res. N° 922 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. Beatriz Margarita PIÑEIRO, L.C. N°

6.375.089, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Alfonso Arnaldo HERRERA D.N.I. N° 11.518.513, ocurrido el 14 de noviembre de 2010.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 923 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley XVIII – N°32, a la Sra. María NAVARRETE MALDONADO, D.N.I. N° 94.081.859, el beneficio de PENSION, en carácter de cónyuge supérstite, derivado del fallecimiento del Sr. Rodolfo Osvaldo BACHMAN, L.E. N° 7.821.489, ocurrido el 18 de mayo de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 924 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR PENSION LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a Emilia dos SANTOS, D.N.I. N° 38.798.078 - con vencimiento al: 01/01/2015, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo, en carácter de hija de Fabiana Beatriz dos SANTOS, D.N.I. N° 20.237.413, fallecida el 12 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso, a quien acredite la condición de tutor de la beneficiaria y la correspondiente aceptación del cargo.

Res. N° 925 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION al Sr. César Enrique PEREYRA, D.N.I. N° 6.935.311 y a Hugo Joel PEREYRA, D.N.I. N° 38.805.532 –con vencimiento al: 25/12/2014, derivado del fallecimiento de la Sra. Elsa América ROBERTS, D.N.I. N° 14.296.806, ocurrido el 22 de abril de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Artículo 3°.- El beneficio a nombre de César Enrique PEREYRA se otorga en carácter de cónyuge supérstite de la causante.

Artículo 4°.- El derecho al beneficio de Hugo Joel PEREYRA, que se otorga en carácter de hijo del causante, podrá extenderse hasta alcanzar los 26 años de edad siempre que acredite anualmente la regularidad en los estudios y no desempeñe actividades remuneradas ni goce de pensión o prestación no contributiva, artículo 48° de la Ley XVIII N° 32.

Res. N° 926 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR en el marco de la Ley Provincial XVIII N°32 el beneficio de PENSION a la Sra. Norma Inés ROMERO, D.N.I. N° 21.822.343, a Andrea Belén VILLARROEL, D.N.I. N° 37.149.924 -con vencimiento al: 01/07/2019, siempre que acredite los requisitos del ar-

tículo 48° del referido plexo normativo- y a Nicolás Alberto VILLARROEL, D.N.I. N° 38.299.916 -con vencimiento al: 26/08/2013, pudiendo extenderse hasta los 26 años de edad, siempre que acredite los requisitos del artículo 48° del referido plexo normativo-, en carácter de cónyuge supérstite e hijos del Sr. Miguel Alberto VILLARROEL, D.N.I. N° 16.001.983, fallecido el 03 de agosto de 2011.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir de la fecha del deceso.

Res. N° 927 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 en el marco de Regulación para docentes transferidos Ley Provincial XVIII N° 39, a la Señora Susana Miriam RODRIGUEZ, D.N.I. N° 12.593.826, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 928 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR a la señora Ester Alicia MUÑOZ, D.N.I. N° 6.136.602, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 929 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Isabel MANQUICHEO, D.N.I. N° 10.651.597, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Res. N° 930 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Ana María BLASCO, D.N.I. N° 11.073.580, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 931 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR a la señora Marga Cigrid GALLEGO, D.N.I. N° 13.814.828, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 932 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Graciela Inés CECCARDI, D.N.I. N° 6.497.872, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por el Instituto de Previsión Social de Buenos Aires y por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 933 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Silvia Noemí ALIAGA, D.N.I. N° 13.400.069, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 934 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Lidia María RODRIGUEZ, D.N.I. N° 6.732.633, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de julio de 2011.

Res. N° 935 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Edith Elena SILVERA, D.N.I. N° 5.660.339, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 936 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR a la señora Ana CALFUAL, D.N.I. N° 12.568.898, el Retiro Obligatorio del Régimen Policial establecido por el inciso e) del artículo 75° de la Ley XVIII N°32.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 937 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Ernesto FEMIA,

D.N.I. N° 7.613.997, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 938 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Aldo Argentino ACOSTA, D.N.I. N° 7.814.966, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 939 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Gabriel Argentino GARCIA, D.N.I. N° 7.331.895, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 940 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Martha Rosa ROTHBARTH, L.C. N° 3.614.030, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de agosto de 2011.-

Res. N° 941 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Hugo Dionisio MARIN, D.N.I. N° 8.030.833, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) RETENER al señor MARIN, en forma mensual, la suma equivalente al diez por ciento (10%) del haber de la prestación, hasta cancelar el importe de: veintidós mil ciento diecinueve pesos con ochenta y siete centavos (\$ 22.119,87), monto reconocido y aceptado como deuda por el beneficiario.

Res. N° 942 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Elba Edith REYES REYES, D.N.I. N° 18.662.400, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de Septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 943 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 a la señora Estela Marina SANTANA, D.N.I. N° 13.564.591, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Res. N° 944 **03-10-11**

Artículo 1°): NO HACER LUGAR al Recurso de Reconsideración intentado por la señora Elba PRICE, D.N.I. N° 5.128.154, contra la Resolución N° 35/11, por carecer de la crítica razonada que dicho remedio procesal requiere y haber sido interpuesto agotado el plazo legal fijado por el Artículo 9° de la Ley XVIII N° 32.

Artículo 2°): HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada de la presente (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 945 **03-10-11**

Artículo 1°) HACER LUGAR a la solicitud de dejar sin efecto la retención dispuesta por el Artículo 3°) de la Resolución N° 866/11.

Artículo 2°) NO HACER LUGAR a la pretensión de que se reintegren las sumas retenidas como consecuencia de la opción ejercida oportunamente por el señor Julio Juan METAZA, de acuerdo a lo determinado en la parte pertinente del Artículo 71 de la Ley XVIII – N° 32.

Res. N° 946 **03-10-11**

Artículo 1°-: HACER LUGAR PARCIALMENTE, al Recurso de Reconsideración deducido por la señora Margarita Joyce POWELL, L.C. N° 5.288.893, aplicando a la redeterminación del haber jubilatorio de la nombrada, la prescripción bienal y rechazando la solicitud de pago de intereses anteriores a la formulación del Recurso y proporcional de integración de mes y Sac proporcional.

Artículo 2°-: RECONOCER, por el lapso que media entre el 05-11-2009 y la fecha de pago, el abono de

intereses, sobre la suma que resulte de aplicar la prescripción bienal.

Artículo 3°.- HACER SABER a la recurrente que tiene derecho a interponer Recurso de Apelación por ante el Superior Tribunal de Justicia de la Provincia, en forma fundada y dentro del plazo de diez (10) días hábiles de notificada de la presente (artículo 9°-Ley XVIII-N°32).

Res. N° 947 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor José Enrique GOMEZ, D.N.I. N° 8.215.670, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 948 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Héctor Abel SANTANA, D.N.I. N° 4.977.054, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

Artículo 3°) Por Dirección de Finanzas reclámese la transferencia de Aportes y Contribuciones correspondientes a los períodos reconocidos por la Administración Nacional de la Seguridad Social, de acuerdo a lo previsto en el Artículo 95° Ley Provincial XVIII N°32 y conforme al Artículo 168° de la Ley Nacional N° 24241.

Res. N° 949 **03-10-11**

Artículo 1°) OTORGAR JUBILACION ORDINARIA DOCENTE LEY PROVINCIAL XVIII N°32 al señor Alcides RIOS, D.N.I. N° 10.063.051, quien cumple con la totalidad de los requisitos exigidos por el citado cuerpo legal.

Artículo 2°) El Haber Mensual de la prestación se liquidará a partir del 01 de septiembre de 2011.

FISCALIA DE ESTADO**Res. N° VI-18** **14-11-11**

Artículo 1°.- Reconocer las horas extraordinarias realizadas durante el mes de octubre de 2011, por el personal de Fiscalía de Estado.

Artículo 2°.- Las horas extraordinarias correspondientes al agente Jorge Alberto CAMPAZZO se abonarán sobre la equivalencia al cargo Oficial Superior Administrativo, Código 3-001 – Clase I, del Agrupamiento Personal Técnico Administrativo.

Artículo 3º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado a la Jurisdicción 5 – Fiscalía de Estado – SAF 5 FE - Programa 16 – Defensa de los Intereses Estatales – Actividad 1: Defensa de los Intereses Estatales.

RESOLUCION CONJUNTA

MINISTERIO DE COORDINACIÓN DE GABINETE E INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y DESARROLLO URBANO

Res. Conj. Nº V-216 MCG y XVI-40 IPVyDU 14-11-11

Artículo 1º.- Asignar funciones, a partir de la fecha de la presente Resolución, al Agente ALARCÓN, Oscar Roberto (D.N.I. Nº 24.018.421 – Clase 1974), Categoría 10 – Administrativo de la Clase E del Sector II – Planta Permanente del Escalafón de la Municipalidad de Trevelin, en el Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano.-

Artículo 2º.- Abonar a dicho agente la Comisión de Servicios FO.NA.VI., conforme faculta el Artículo N° 11 de la Resolución 2220/11-IPVyDU, en su Anexo N° I.-

Sección General

EDICTO JUDICIAL

El Sr. Juez Letrado a cargo del Juzgado de Ejecución Número Uno de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Av. Hipólito Yrigoyen Nº 650, Segundo Piso, de la ciudad de Comodoro Rivadavia, Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaría Nº Dos a mi cargo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días, a quienes se consideran con derecho a los bienes dejados por los causantes, el Sr. PABLO ISMAEL CASAS y la Sra. ARIAS, SELVA DEL VALLE, en autos caratulados: "CASAS, PABLO ISMAEL y ARIAS, SELVA DEL VALLE S/SUCESION", Expte Nº 2248/2011, que tramita por ante este Juzgado.

Publíquense edictos por tres (03) días en el "Boletín Oficial" y diario "Crónica" de esta ciudad.-
Comodoro Rivadavia, 20 de Octubre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1, de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Irigoyen Nº 650, 2do Piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez Secretaría Nº 2, a cargo del Autorizante, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de ARISTOBULO CARRASCO (padre) y ARISTOBULO CARRASCO (hijo), para que hagan valer sus derechos en los autos caratulados "CARRASCO ARISTOBULO Y CARRASCO, ARISTOBULO S/SUCESION" Expte N 2401/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el diario "Crónica".

Comodoro Rivadavia, Noviembre 02 de 2011.

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en H. Yrigoyen 650, 1er. Piso, a cargo del Dr. Eduardo Oscar Rolinho, Juez, Secretaría Nº 3, a cargo de la Dra. Rossana Beatriz Strasser, cita y emplaza por el término de TREINTA días a herederos y acreedores de GUMERSINDO OTERO y FLORIBAL CORREA, para que hagan valer sus derecho en los autos caratulados: "PIRES BARRACOSA DE CORREIA MARIA, CORREIA DO SERRO JOAQUIN, OTERO GUMERSINDO Y CORREA FLORIBAL S/SUCESION" Expte N ° 2423/2011 que tramitan por ante este Juzgado y Secretaría. Publíquense edictos por el término de TRES días en el Boletín Oficial y en el Diario El Patagónico.-

Comodoro Rivadavia, 08 de Noviembre de 2011.

Dra. VERONICA CARMONA
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut sito en Av. Alvear 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar Magallanes, Secretaría a cargo del Dr. Bruno Nardo, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de DAVID OMAR CATALAN, a efectos de que hagan valer sus derechos Autos "CATALAN, DAVID OMAR S/SUCESION AB-INTESTATO". (Expte Nº 862/2011.)

El presente se publicará por el término de tres (3) días en el Boletín Oficial, en un diario de mayor circulación de la zona, en los tableros del Juzgado de Paz de Trevelin y en los Estrados del Juzgado.-

Esquel, Octubre 13 de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 21-11- 11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución Nº 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de ACCORINTI VICENTE, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución Nº 1 de la Circunscripción Judicial de Comodoro Rivadavia, sito en Avda. H. Yrigoyen nº 650, 2º piso, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Juez, Secretaría Nº 2 a mi cargo, cita y emplaza a herederos y acreedores que se consideren con derecho a los bienes dejados por los causantes Don EDUARDO LORENZO SOLARI y Doña EDIT NELLY ANDRES para que dentro de TREINTA días lo acrediten en los autos caratulados: "SOLARI EDUARDO LORENZO Y ANDRES EDITH NELLY S/SUCESION", Expte Nº 2384/2009, publíquense edictos por TRES días en el Boletín Oficial y diario Crónica de esta ciudad.-

Comodoro Rivadavia, 10 de Noviembre de 2011.-

CINTIA LORENA IGLESIAS
Secretaria de Refuerzo

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Civil, Comercial y Laboral de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en la ciudad de Esquel, sito en Avenida Alvear Nº 505, a cargo del Dr. Marcelo Fernando Peral, Secretaría desempeñada por la Dra. Cristina Márquez, en autos caratulados: "VIDAL, GIRINELDO C/HEREDEROS DE LA Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO S/USUCAPION" (Expte. 167-2011), CITA Y EMPLAZA A HEREDEROS de la Sra. GENOVEVA NOELIA ALARCON DE CORONADO para que en el término de quince (15) días comparezcan a estar a derecho y contestar la acción, bajo apercibimiento de designar al Defensor

Oficial para que lo represente.- El presente deberá publicarse por dos (2) días.-

Esquel (Chubut) 08 de Noviembre de 2011.-

CRISTINA MARQUEZ
Secretaria

I: 21-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría autorizante, declara abierto el juicio sucesorio de la Sra. NORA MABEL IGLESIAS, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII Nº 5), en autos caratulados: "IGLESIAS, NORA MABEL S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte Nº 952 – Año 2011).-

Publíquense por TRES días en el Boletín Oficial.-
Puerto Madryn, 31 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 21-11-11 V: 23-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Familia Nº 1 de la ciudad de Trelew a cargo de la Dra. Gladys Rodríguez, Secretaría a cargo de la Dra. Asmus informa que el Sr. FERNANDO SEBASTIAN TORRES, DNI Nº 26.889.365 ha solicitado suprimir el uso de apellido paterno (TORRES) y usar el apellido materno (GUTIERREZ), en los autos caratulados: "TORRES, Fernando Sebastian s/Autorización Judicial" (Expte. Nº 704/11).

Publíquese UNA (1) vez por mes, en el lapso de DOS (2) meses (Art. 17 Ley 18.248) en el Boletín Oficial.

Trelew a los 07 días del mes de Octubre de 2011.-

MARIAALEJANDRAASMUS
Secretaria

P: 21-10-11 y 21-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Dr. Luis Horacio Mures a cargo del Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución con asiento en la ciudad de Puerto Madryn, Secretaría a mi cargo, en los autos caratulados "BARRERA ADOLFO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte.1604 Año 2011), cita y emplaza por el término de 30 días a herederos y acreedores de ADOLFO BARRERA mediante edictos que se

publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-
Puerto Madryn, 11 de Noviembre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de CALDERON VALLEJOS LUISA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 15 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de WALTER DIOGENES VARELA, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 26 de Octubre de 2011.

Dr. MAURICIO HUMPHREYS
Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

Por disposición de S.S. el Señor Juez Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Dr. Luis Horacio MURES, Secretaria a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, en los autos caratulados "CURACHE, ANTONIA RAFAELA S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte 1220, Año 2010) se cita y emplaza por el término de TREINTA (30) días a herederos y acreedores de doña ANTONIA RAFAELA CURACHE mediante Edictos que se publicarán por TRES días, bajo apercibimiento de Ley.-

Puerto Madryn, Octubre 03 del 2010.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Ejecución de la Circunscripción Judicial del Noroeste del Chubut, con asiento en Alvear N° 505 Planta Baja de la ciudad de Esquel, a cargo del Dr. Omar A. Magallanes, Secretaria Única desempeñada por el Dr. Bruno Nardo, en los autos caratulados: "TRONCOSO ABURTO SIXTO S/SUCESION AB-INTESTATO" (Expte N° 355 del año 2011), Cita y emplaza a herederos y acreedores de quien en vida fuera conocido como SIXTO TRONCOSO ABURTO, que se consideren con derecho a los bienes dejados por la misma para que en el término de 30 días se presenten a juicio.-

El presente deberá publicarse por 3 (tres) días.-
Esquel, (Chubut), 04 de Noviembre de 2011.-

BRUNO NARDO
Secretario

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado de Ejecución N° UNO de la Circunscripción Judicial con asiento en Comodoro Rivadavia, a cargo del Dr. Gustavo L. H. Toquier, Secretaria N° DOS a cargo de la Dra. Gabriela Susana Altuna; sito en calle Hipólito Irigoyen N° 650, segundo piso de esta ciudad, cita y emplaza por el término de treinta (30) días a herederos y acreedores de TEODORO BAYNON para hacer valer sus derechos bajo apercibimiento de ley en autos caratulados "BAYNON TEODORO S/SUCESION" Expte N° 1620/09 mediante edictos a publicarse por el término de tres (3) días en el boletín Oficial y en el diario "El Patagónico".-

Comodoro Rivadavia, 29 de Marzo e 2010.-

GABRIELA SUSANAALTUNA
Secretaria

I: 18-11-11 V: 22-11-11.

EDICTO JUDICIAL

La Señora Jueza Letrada de Primera Instancia del Juzgado de Ejecución N° 2 de la Circunscripción Judicial del Noreste del Chubut, con asiento en la ciudad de Trelew, Dra. María Andrea García Abad, cita y emplaza por Treinta días a herederos y acreedores de RODRIGO GERONIMO, mediante edicto que se publicarán por Tres días, bajo apercibimiento de Ley.

Trelew, 8 de Noviembre de 2011.

Dra. MARIELA V. GOTTSCHALK
Secretaria de Refuerzo

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería de la Circunscripción Judicial de Sarmiento a cargo del Dr. Gustavo M. A. Antoun, Juez con asiento en Sarmiento, Secretaría, N° 1 a mi cargo, cita y emplaza por el término de TREINTA DIAS a herederos y acreedores de VIVIERS, PEDRO ENRIQUE en estos autos caratulados: "VIVIERS, PEDRO ENRIQUE S/SUCESIONAB-INTESTATO", Expte N° 310/2011 mediante Edictos a publicarse por TRES DIAS en el Boletín Oficial y un diario de la ciudad de Comodoro Rivadavia.-

Sarmiento, (Chubut); 27 de Octubre de 2011.

NANCY VERONICA SANDOVAL
Secretaria

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

EDICTO JUDICIAL

El Juzgado Letrado de Primera Instancia de Ejecución de la Circunscripción Judicial de Puerto Madryn, Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Luis Horacio Mures, Secretaría a cargo de la Dra. Helena Casiana Castillo, declara abierto el juicio sucesorio de SERGIO GABRIEL OTERO, citándose a todos los que se consideren con derecho sobre los bienes dejados por el referido causante, para que dentro del plazo de TREINTA días lo acrediten (Art. 612 del C.P.C.C. Ley XIII N° 5), en autos caratulados: "OTERO SERGIO GABRIEL S/SUCESIÓN AB-INTESTATO" (Expte N° 1460-Año: 2011).

Publíquese por TRES días, en el Boletín Oficial.
Puerto Madryn, 19 de Octubre de 2011.-

HELENA CASIANA CASTILLO
Secretaria

I: 17-11-11 V: 21-11-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Señor Juez letrado de primera instancia del Juzgado Laboral N° 01 con asiento en Trelew, Dr. Adrián A. DURET, Secretaría a mi cargo, en autos caratulados: "ANCAMIL, ALBINO C/ NYLOTEX S.A. S/ Indemnización de Ley" (Expte. 134 – Año 2009), se hace saber que por DOS días se publicaran edictos donde el Martillero público Sr. Edgardo A. GAMBUIZZA, Mat. N° 48 – T° 1 – F° 50, procederá a vender en pública subasta con la base de \$ 2.072.368,86 y al mejor postor, el siguiente bien que se detalla a continuación: 1) parcela 6 - Mza. 11 - Fracc. 64 - Matrícula 01-37 (45781), con las siguientes mejoras: (fs. 223) con una sup. Total de 55.062,75 Mts.2, sobre el cual se encuentra construido dos (2) plantas fabriles ubicadas una al oeste con una sup. cubierta de 5.442,33 mts.2 cubiertos y otro al este con una superficie cubierta de 6.343,89 mts.2.- La planta oeste consta de planta baja con cinco

ambientes destinados a producción, sanitarios, taller y vestuarios. En planta alta solo hay una pequeña construcción destinada a pañol y comedor. El área de oficinas se encuentra ubicada en planta baja con 70 mts.2 cubiertos aprox., todo en perfecto estado de conservación. La planta ubicada al este del inmueble consta de siete (7) ambientes destinados a producción en los dos extremos de la construcción hay dos (2) módulos de similares características, en dos plantas, destinados a planta baja; comedor, vestuarios, sanitarios y en planta alta otra oficina con baño. También existen dos (2) departamentos, uno en planta baja y otro en primer piso, contando cada uno de ellos, de dos (2) dormitorios, living-comedor, cocina, y baño. El estado de conservación de este edificio es bueno con algunos detalles de fisuras en mampostería.- DEUDA: (fs. 217) Registra deuda con la Municipalidad de Trelew en concepto de Impuesto inmobiliario y tasas de servicios \$ 32.819,00.- por el período 8° cuota año 2009 a 8° cuota año 2011.- EL REMATE: Se realizará el día 24 de Noviembre del 2011 a las 10 Hs.- en Pellegrini 278 – 1er. piso – oficina 3, de Trelew, donde estará su bandera, lugar este en el cual los interesados podrán informarse respecto del bien a subastar, durante la publicación de edictos, en horario de 18 a 20 Hs.- Asimismo se hará saber que los adquirentes en subasta deberán abonar el Impuesto de Sellos previsto por el Código Fiscal modificado por el Art. 22 de la Ley XXIV N° 51, aplicables a subastas judiciales según lo establece el Art 29 de dicha ley, es decir, los porcentajes que se indican de acuerdo al precio obtenido en la subasta: hasta \$ 90.000 el 20 por mil (2%), más de \$ 90.000 a \$ 180.000 el 25 por mil (2,5%), más de \$ 180.000 el 30 por mil (3%).- SEÑA: Treinta por ciento (30%), COMISION: Tres por ciento (3%) en dinero en efectivo. Trelew, 14 Noviembre del 2011.- Fdo. Dra. María José CASTRO BLANCO.

MARIA JOSE CASTRO BLANCO
Secretaria

I: 18-11-11 V: 21-11-11.

REMATE JUDICIAL

Por disposición del Juzgado Letrado de Primera Instancia en lo Civil, Comercial, Laboral, Rural y de Minería, con asiento en la ciudad de Rawson, Capital de la Provincia del Chubut, a cargo del Dr. Carlos Alberto TESI, Secretaría autorizante, se hace saber por

Dos Días que en los autos caratulados "CARRASCO, Rogelio y Otra c/ PRICE, Eduardo Andrés y Otros y/o Quién Resulte Responsable s/ Daños y Perjuicio" (Expte. 003- Año 2001 F° 157-Letra 7656), ha sido designado Martillero Público don, Facundo IBÁÑEZ, Mat. N° 28-T° 1, F° 12/13-S.T.J., para que proceda a la venta en pública subasta y al mejor postor, el inmueble individualizado como: Circunscripción 1 - Sector 10- Manzana 48-Parcela 8 (Ex Chacra 120 - Manzana 48- Lote 8) ,Padrón N° 23345-000. Inscripto en la Matrícula (01-37) 18748 ; ubicado en la calle Juan DE GARAY N° 1641, entre las calles Handel

DAVIES y Teniente GARCIA de la ciudad de Trelew, con la base de PESOS DIEZ MIL QUINIENTOS CINCUENTA Y DOS (\$ 10.552). Hágase saber al adquirente en subasta que deberá abonar el impuesto de sellos, de acuerdo a lo dispuesto en el art- 22 de la Ley 5451.-CONSTATAACION: Que se trata según manifestado por el compareciente de una vivienda compuesta por living, comedor, cocina, baño y dos dormitorios. Además cuenta con un quincho, con baño, con techo de chapa. Estando ocupado el inmueble, por la Sra. Graciela Cárdenas (Ex Esposa del compareciente, Sr. Rubén OTERMIN) y una hija menor de edad, en carácter de propietarios, como bien de la familia, en virtud de estar la propiedad en nombre de los dos comparecientes.DEUDA MUNICIPAL: Impuesto Inmobiliario y Tasas de Servicios: No registra deudas hasta la 5ª cuota año 2011, inclusive (mayo año 2011); CONTRIBUCION DE MEJORAS (Pavimento, Cercos, Veredas, etc.): No registra duda; DERECHO DE CONSTRUCCION: No se pudo ingresar a realizar la inspección correspondiente, por lo que no hay constancia actual de la situación de planos del inmueble.- SUBASTA: Se realizará el día 25 de noviembre del año 2011, a las 11hs. realizándose en Pasaje Cuyo 166 de Trelew, lugar donde los interesados podrán informarse respecto del bien, durante la publicación de los edictos en horario comercial.- SEÑA: El Treinta por ciento (30%), a cuenta del precio, en dinero en efectivo.- COMISION: Tres por ciento (3%), en dinero en efectivo.

SECRETARIA, 15 DE NOVIEMBRE DELAÑO 2011.

JORGE ALEJANDRO LABORDA
Secretario

I: 18-11-11 V: 21-11-11.

EDICTO

Por disposición del Director de la Inspección General de Justicia de la ciudad de Comodoro Rivadavia, se ha ordenado la publicación en el Boletín Oficial por el término de un día del siguiente Edicto: **CONTRATO SOCIAL DE KEOKEN Sociedad de Responsabilidad Limitada. I – DATOS PERSONALES DE LOS SOCIOS:** Horacio Alberto Grillo, argentino nativo, nacido el 3 de septiembre de 1951, D.N.I N° 10.124.908, C.U.I.T. N° 20-10124908-6, Ingeniero, casado, domiciliado en Boulevard Brown nro. 747 de la ciudad de Puerto Madryn, Provincia del Chubut; Ricardo Benito Gómez Maidana, argentino nativo, nacido el 09 de Febrero de 1955, D.N.I N° 11.438.182, C.U.I.T. N° 23-11438182-9, de profesión Comerciante, casado, domiciliado en calle Bergantín Belgrano nro.326, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut; Juan José Elordi, argentino nativo, nacido el 15 de Noviembre de 1958, D.N.I. N° 12.802.435, C.U.I.T. N° 20-12802435-3, de profesión Comerciante, divorciado, domiciliado en la calle Piedrabuena nro. 2191, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut y Jorge Horacio Rinaldi argentino nativo, nacido el 18 de Octubre de 1944, D.N.I. N° 4.439.191, C.U.I.T. N° 20-04439191-1, de profesión

Psicólogo, casado, domiciliado en la calle Comodoro Rivadavia nro. 967, de la localidad de Rada Tilly, Provincia del Chubut. II – DENOMINACIÓN DE LA SOCIEDAD: KEOKEN S.R.L.. III - DOMICILIO: Italia nro. 869 – 2do. “D” de la ciudad de Comodoro Rivadavia. IV - OBJETO: la sociedad tendrá por OBJETO dedicarse por cuenta propia, de terceros o asociada a terceros, a las siguientes actividades: a) SERVICIOS DE ASESORAMIENTO Y CONSULTORIA: a.1) Servicio prepago de asesoramiento y consultoría empresaria: mediante la prestación de servicios de asesoramiento y consultoría empresaria a personas físicas y jurídicas en áreas tales como la informática, impuestos, financiera, económica, administración y recursos humanos. La totalidad de los servicios descriptos serán prestados atendiendo especialmente a las normas legales y de todo otro orden que disponen respecto del ejercicio profesional de las distintas materias; a.2) Servicios y asesoramiento integral para organización de empresas: mediante el asesoramiento integral por cuenta propia o ajena o asociada a terceros para la organización de empresas en lo relativo a asistencia técnica en cualquiera de sus sectores o actividades, al relevamiento, análisis, estudio e instrumentación de sistemas operativos generales, ya sean administrativos, técnicos, financieros o comerciales; asesoramiento jurídico, económico y financiero, informaciones y estudios en sociedades comerciales, empresas, factibilidad y preinversión de planes, programas, proyectos de inversión nacional, regional y sectorial, investigación de mercado y de comercialización interna acerca de los rubros mencionados, capacitación en las distintas ramas relacionadas con el objeto social, en todos los casos con la elaboración de los pertinentes informes; b) ESTABLECIMIENTOS EDUCACIONALES. INVESTIGACIÓN, INFORMÁTICA, PUBLICACIONES Y CONGRESOS: b.1) mediante la constitución, organización, explotación y administración de institutos y establecimientos de enseñanza, formación e investigación en los campos de la comunicación social y demás ramas científicas; b.2) mediante la constitución, organización, explotación y administración de escuelas, colegios, universidades y/o cualquier otro tipo de establecimientos educacionales, formativos o de investigaciones a nivel primario, secundario y/o terciario, propendiendo a la formación humanística, científica, artística, física, vocacional, o sea, de la educación integral y de la promoción de la cultura; en el caso de los incisos anteriores la Sociedad puede emitir títulos y/o certificados en la medida que así lo autoricen las leyes vigentes y obtenidas las autorizaciones previstas Ministerio de Educación y Cultura de la Nación y demás organismos de control del Estado; b.3) mediante la organización, asesoramiento y realización de seminarios, simposios, jornadas, talleres, cursos de formación y especialización en los campos enunciados en los puntos anteriores; Podrá a tales fines comprar, vender, importar, exportar y de cualquier otra forma comercializar las maquinarias, herramientas, útiles, accesorios, papel, materias primas, y demás productos utilizables en los establecimientos educacionales; c) DESARROLLOS COMERCIALES: Desarrollo total o parcial planes de comunicaciones y comercialización de bienes y ser-

vicios, incluyéndose dentro de ello las siguientes actividades: a) Investigaciones de mercado, socio- económicas y culturales, relevamiento de datos, procesamiento y análisis. b) Realizar asesoramiento especializado en comercialización y comunicaciones. c) Realizar publicidad y promoción para sí y para sus clientes en todos los medios de comunicación, vía pública, comercio y por vía postal o televisiva. d) Comercializar, vender y distribuir bienes y servicios involucrados o vinculados con la actividad descripta en los puntos a, b y c. e) Publicar y editar informes, revistas y libros referentes o vinculados con la actividad descripta en los puntos anteriores. f) Organizar y promover actividades educativas o de divulgación a través de cursos, conferencias, seminarios, congresos, exposiciones o equivalentes. A los fines expuestos la sociedad tendrá facultad para promover, organizar, coordinar, administrar y realizar proyectos comerciales, realizar toda clase de operaciones inmobiliarias, importar o exportar bienes o servicios, otorgar o recibir franquicias comerciales, concesiones o cualquier otro acto de distribución comercial; d) INMOBILIARIA: mediante la compra, venta y locación de inmuebles urbanos o rurales y loteos, pudiendo también someter inmuebles al régimen de la Ley de propiedad horizontal; e) COMERCIAL: mediante la compra, venta, exportación, importación, distribución, representación, comisión, consignación y otras actividades por cuenta propia o de terceros de bienes generales relacionados con los objetos mencionados en los incisos precedentes. Así también podrá comprar, vender, permutar y arrendar por cuenta propia o de terceros toda clase de bienes relacionados con el objeto. A tal fin la sociedad tiene plena capacidad jurídica para adquirir derechos, contraer obligaciones y ejecutar los actos que no sean prohibidos por las Leyes o este Contrato.- V - CAPITAL: el capital social es de OCHENTA MIL PESOS, dividido en OCHENTA CUOTAS de UN MIL PESOS de valor nominal cada una - El socio Horacio Alberto Grillo, suscribe veinte cuotas de capital, por la suma de pesos veinte mil; el socio Ricardo Benito Gomez Maidana, suscribe veinte cuotas de capital, por la suma de pesos veinte mil; el socio Juan José Elordi suscribe veinte cuotas de capital, por la suma de pesos veinte mil y el socio Jorge Horacio Rinaldi suscribe veinte cuotas de capital, por la suma de pesos veinte mil.- VI – DURACIÓN: su duración es de NOVENTA Y NUEVE AÑOS a partir de su inscripción en el Registro Público de Comercio.- VII – ORGANISMO DE ADMINISTRACIÓN: la administración y representación de la Sociedad está a cargo de uno o más gerentes, socios o no, quienes actuarán en forma individual e indistinta. GERENTE: Juan José Elordi por el término de 1 ejercicio. VIII – FECHA DE CIERRE DE EJERCICIO: el 31 de Marzo de cada año. IX – FECHA DEL INSTRUMENTO CONSTITUTIVO: 17 de AGOSTO de 2011.

Dr. MAURO ROBERTO FONTEÑEZ
Dirección de Asuntos Jurídicos
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO

Por Disposición de la Delegación Esquel de la Inspección General de Justicia y Registro Público de Comercio Publíquese por un (1) día en el Boletín Oficial el Presente Edicto de Cesión de cuotas y Modificación de Contrato

EDICTO DE LEY SANI S.R.L.

Cesión de Cuotas Sociales y Modificación de Contrato

Fecha de Instrumento: 29 de Septiembre de 2011.-

Con acuerdo en reunión de socios, la señora Patricia Amira Tumas cede de la firma SANI S.R.L. a favor de la señora Susana Raquel Navas, DNI 4.898.996, CUIT 27-04898996-4, argentina, viuda, nacida el 05 de Octubre de 1946, de 64 años de edad, de profesión Bioquímica, con domicilio en la calle Molinari N° 555, de la ciudad de Esquel, la cantidad de noventa y siete (97) cuotas sociales, y a favor del señor Juan Emilio Cignetti, DNI 24.302.437, CUIT 20-24302437-5, argentino, casado, nacido el 06 de Marzo de 1975, de 36 años de edad de profesión Bioquímico, con domicilio en la calle Roca N° 531, de la ciudad de Esquel, la cantidad de noventa y ocho (98) cuotas sociales; Los que aceptan de conformidad dicha transferencia.

En consecuencia, la cláusula Cuarta del Contrato Social queda redactada de la siguiente manera: CUARTA: Capital Social y Cuotas Sociales: El Capital Social se fija en la suma de pesos ciento treinta y seis mil quinientos (\$ 136.500), dividido en mil trescientas sesenta y cinco (1.365) cuotas sociales de valor nominal cien pesos (\$ 100) cada una. Cada cuota da derecho a un voto, suscribiendo ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, el señor José Ignacio Tellechea, por un valor de \$ 19.500,00, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales el señor Flavio Romano, por un valor de \$ 19.500,00, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, el señor José Alfredo Pérez Maldonado, por un valor de \$ 19.500,00, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, la señora Carmen Beatriz Quintana, por un valor de \$ 19.500,00, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, la señora María Susana Schechtel, por un valor de \$ 19.500,00, ciento noventa y cinco (195) cuotas sociales, la Mirta Mónica Moreschi por un valor de \$ 19.500,00, noventa y siete (97) cuotas sociales, la señora Susana Raquel Navas, por un valor de \$ 9.700, y noventa y ocho (98) cuotas sociales el señor Juan Emilio Cignetti, por un valor de \$ 9.800. El Capital es suscripto e integrado en su totalidad."

Esquel, (Ch) 10 de Noviembre de 2011.-

Dra. MARIA CRISTINA MOMBELLI
Jefa Reg. Pub. De Comercio Esquel
Inspección General de Justicia
Ministerio de Gobierno

EDICTO**INSTITUTO DE ORTOPEDIA Y
TRAUMATOLOGÍA SOCIEDAD ANÓNIMA****CONVOCATORIA A ASAMBLEA
EXTRAORDINARIA**

Convocase a los señores Accionistas a la Asamblea Extraordinaria a celebrarse el día 14 de Diciembre de 2011, en primera convocatoria a las 20:00 horas y en caso de que llegare a reunirse el quórum requerido por la legislación vigente, en segunda convocatoria a las 21:00 horas, en Marconi N° 438, de la ciudad de Trelew, Provincia del Chubut, para considerar el siguiente Orden del DÍA: 1.- Designación de dos accionistas para firmar el Acta, 2.- Consideración de la Disolución de la Sociedad. Los Señores accionistas deberán comunicar su asistencia a la Asamblea en los término de los artículos 238 y 239 de la Ley 19.550.

EL DIRECTORIO

HAYDEE CECILIA MARTÍNEZ DE MARCÓ
Presidente

I: 15-11-11 V: 21-11-11.

MINISTERIO DE EDUCACIÓN

El Ministerio de Educación cita por el término de diez (10) días hábiles a partir de la última publicación, al docente CALVO, EDUARDO DANIEL (17.622.851), quien se desempeña como Maestro de Educación Física Titular en la Escuela N° 13 de Comodoro Rivadavia. Con último domicilio Psje. Hernandarias N° 148 (9000) - Comodoro Rivadavia a los efectos de notificarlo de los actuados en el marco del Expediente N° 2261/-ME-11.

FEDERICO W. PAINE ELGUETA
Director General de Recursos Humanos
Ministerio de Educación

I: 15-11-11 V: 29-11-11.

**MINISTERIO DE AMBIENTE Y CONTROL
DEL DESARROLLO SUSTENTABLE
SUBSECRETARÍA DE GESTIÓN AMBIENTAL Y
DESARROLLO SUSTENTABLE
DIRECCIÓN GENERAL DE EVALUACIÓN AMBIENTAL**

**CONVOCATORIA A CONSULTA PÚBLICA
EVALUACION DE IMPACTO AMBIENTAL
Ley XI N° 35
Decreto N° 185/09**

En el marco del procedimiento técnico - administrativo de Evaluación de Impacto Ambiental establecido en la Ley XI N° 35 y su Decreto Reglamentario N° 185/09 respecto de la actividad de Explotación de Baritina del

Proyecto denominado "Mari Mari (Expte N° 10.531/85 DGMyG)", presentado por la Empresa El Nene S.R.L., que se tramita por el Expediente N° 1963 MAYCDS-11; la Subsecretaría de Gestión Ambiental y Desarrollo Sustentable, convoca a Consulta Pública a partir del día de la fecha y por el término de diez (10) días corridos.

A partir de la presente Convocatoria, se halla a disposición de quien tenga interés, el Informe de Impacto Ambiental del Proyecto de la actividad indicada en el párrafo anterior, que podrá ser consultado en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la dirección indicada más abajo los días lunes a viernes en el horario de 08:00 horas a 12:00 horas; en la página web de dicho organismo (www.chubut.gov.ar/ambiente/), y en la comuna Rural de las Plumas. Asimismo los interesados podrán solicitar y/o retirar copia del mismo a su costa, en los lugares indicados anteriormente.

Los interesados en participar de la Consulta Pública podrán enviar sus observaciones hasta la finalización del plazo establecido para la misma, por correo electrónico a consultasIAP@chubut.gov.ar, por correo postal a Irigoyen N° 42 de la ciudad de Rawson, Código Postal 9103, o personalmente en la sede del Ministerio de Ambiente y Control del Desarrollo Sustentable en la misma dirección o en la sede de la Comuna Rural de Las Plumas sita en calle San Martín S/N° Código Postal 9101.

De acuerdo al Artículo 25° del Decreto N° 185/09, las observaciones deberán contener los siguientes datos: nombre y apellido completos, número de Documento Nacional de Identidad, domicilio, ciudad, número de teléfono, denominación de la obra o actividad y número de expediente si se conociere. Si fueran presentaciones por escrito, las mismas deberán estar firmadas.

I: 21-11-11 V: 22-11-11

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA
DEL CHUBUT**

MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION**PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA
EDUCACION RURAL****AVISO DE LICITACION PUBLICA**

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Prestamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 07/11**Nombre de la Escuela:** Isabel K. de Strack**Localidad:** Costa del Chubut**Departamento:** Cushamen**Nivel:** Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs.**Valor del Pliego:** \$ 1000 (UN MIL).

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

**MINISTERIO DE EDUCACION
DE LA NACION
MINISTERIO DE EDUCACION PROVINCIA DEL
CHUBUT**

**MEJORES ESCUELAS – MAS EDUCACION
PROYECTO DE MEJORAMIENTO DE LA
EDUCACION RURAL**

AVISO DE LICITACION PUBLICA

El Banco Internacional de Reconstrucción y Fomento ha accedido a financiar y asistir al Gobierno Argentino, en la ejecución de las obras correspondientes al Proyecto de Mejoramiento de la Educación Rural, Subcomponente A-1 Mejoramiento de Obras de Infraestructura Escolar y Equipamiento, mediante el Préstamo BIRF 7353-AR. En el marco del citado Programa, se anuncia el llamado a Licitación Pública para la remodelación de edificios escolares.

LICITACIÓN PÚBLICA Nº 08/11**Nombre de la Escuela:** Padre José Parolini**Localidad:** Tecka**Departamento:** Languiñeo**Nivel:** Primario

Consulta y venta de pliegos a partir del 07 de Noviembre de 2011 de 08 a 14 hs.

Fecha y hora de apertura: 05/12/2011. 11 hs.**Valor del Pliego:** \$ 1000 (UN MIL)

Consulta y venta de Pliegos: Dirección de Planificación Infraestructura Escolar- Ministerio de Educación M. Moreno 443-Rawson-Chubut.

Horario de Atención: de 8:00 a 14 hs.

Presentación y apertura de Ofertas: Sede del Ministerio de Educación del Gobierno de Chubut – Avda. 9 de Julio esq. M. Moreno (9103) Rawson – Chubut.-

I: 07-11-11 V: 21-11-11.

ADMINISTRACION DE PARQUES NACIONALES

Lugar y Fecha: Lago Puelo, 07 de Noviembre de 2011

Nombre del organismo contratante: **Administración de Parques Nacionales.**

PROCEDIMIENTO DE SELECCIONTipo: **Licitación Pública Nº 1** Ejercicio: 2011

Clase: Etapa Única Nacional

Modalidad: LEY DE OBRAS PÚBLICAS Nº 13064 Y SUS MODIFICATORIOS Y/ COMPLEMENTARIOS, POR SISTEMA DE AJUSTE ALZADO Y PRESUPUESTO OFICIAL.

Expediente Nº: CUDAP: EXP-PNA: 0001924/2011

Rubro comercial: 84

Objeto de la contratación:

CONSTRUCCION DE BAÑOS PÚBLICOS EN EL AREA DEL MUELLE LAGO PUELO, PARQUE NACIONAL LAGO PUELO.

RETIRO O ADQUISICION DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

El Pliego de Bases y Condiciones Particulares de este procedimiento podrá ser retirado en el Departamento de Contrataciones y Servicios de la APN, sito en la calle Alsina 1418, 4º piso, oficina 405 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, ó Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

Costo del pliego: Pesos Trescientos con 00/100. (\$300,00).

CONSULTA DE PLIEGOS

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: Personalmente hasta el 14 de Diciembre a las 12:00 hs.

ACTO DE APERTURA:

Lugar/Dirección:

Intendencia Parque Nacional Lago Puelo, Ruta Provincial Nº 16, CP 9211 – LAGO PUELO – PROV. CHUBUT

Plazo y Horario: El 28 de Diciembre de 2011, a las 12:00hs.

I: 11-11-11 V: 02-12-11.

AVISO DE PRORROGA

**PROVINCIA DEL CHUBUT
INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA**

SECCION IX**LICITACION PUBLICA Nº 05/11-IPA**

OBRA: LIMPIEZA Y AMPLIACION DE LA RED DE RIEGO Y DRENAJE.

UBICACIÓN: SARMIENTO.

Presupuesto Oficial: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74)

Garantía de Oferta: Pesos Veintinueve Mil Seiscientos Treinta y Dos con Cincuenta y Un Centavos (\$ 29.632,51).-

Capacidad de Ejecución Anual: Pesos Dos Millones Novecientos Sesenta y Tres Mil Doscientos Cincuenta con Setenta y Cuatro Centavos (\$ 2.963.250,74).

Especialidad: Ingeniería.

Lugar de Emplazamiento: SARMIENTO.

Plazo de Ejecución: Trescientos Sesenta y Cinco (365) Días.

Adquisición de Pliegos: DIRECCIÓN DE ADMINISTRACIÓN – INSTITUTO PROVINCIAL DEL AGUA Rogers N° 643 – Rawson.

Valor del Pliego: Pesos Mil Quinientos con Cero Centavos (\$ 1.500,00).-

Consulta de Pliegos: Instituto Provincial del Agua Rogers N° 643 – Rawson Casa de la Provincia del Chubut Sarmiento N° 1172 – Capital Federal.

Acto de apertura y presentación de las propuestas

Lugar: En Sala de Situación de Casa de Gobierno – Fontana N° 50 – Rawson - Chubut.

Fecha: Jueves 15 de Diciembre de 2011

Hora: 11:00 hs.

Expediente N° 808/11 – IPA.

I: 15-11-11 V: 21-11-11.

**PLAN PROVINCIAL DE VIVIENDAS
Y DESARROLLO URBANO
IPV**

**GOBIERNO DE LA PROVINCIA DEL CHUBUT
SECRETARIA DE INFRAESTRUCTURA,
PLANTEAMIENTO Y SERVICIOS PÚBLICOS
INSTITUTO PROVINCIAL DE LA VIVIENDA Y
DESARROLLO URBANO**

LICITACIÓN PÚBLICA N° 112/11

**Obras Financiadas con Recursos
del Tesoro Provincial**

“TERMINACIÓN DE 113 VIVIENDAS, OBRAS COMPLEMENTARIAS, INFRAESTRUCTURA PROPIA Y DE NEXOS Y OBRAS COMPLEMENTARIAS ESPECIALES, PARA EL SINDICATO DE PETROLEROS DE LA CIUDAD DE COMODORO RIVADAVIA”.

Presupuesto Oficial Total \$ 19.842.191,01

N° de Lic.: 112/11-RI

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 57 Viviendas Plazo de Ejec.: 57

Valor del Pliego: \$ 11.000,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 13.224.302,91

Presupuesto Oficial: \$ 11.020.252,43

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

N° de Lic.: 112/11-RII

Localidad: Comodoro Rivadavia

Nombre del Proyecto: Terminación de 56 Viviendas Plazo de Ejec.: 56

Valor del Pliego: \$ 8.820,00

Capacidad de Ejec. Anual: \$ 10.586.326,29

Presupuesto Oficial: \$ 8.821.938,58

Fecha y Hora de Apertura: 21 de Diciembre de 2011 a partir de las 9:00 hs.

Todos los Valores son a OCTUBRE 2011

Consulta y Venta de Pliegos: En la Sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano. Don Bosco 297 – Rawson – Chubut o en la Delegación de la zona.

Fecha y Hora de Recepción de las Ofertas: “en todos los casos” hasta las 9 hs de la fecha de apertura.

Lugar de Recepción y Apertura de las Ofertas: En la sede del Instituto Provincial de la Vivienda y Desarrollo Urbano, Don Bosco N° 297, Rawson – Chubut, o en delegación de la zona.

Apertura continuada de licitación al término de la apertura anterior, en orden correlativo de número de licitación.

La venta de los pliegos se hará hasta 2 (dos) días hábiles antes de la fecha de apertura de la presente licitación.

I: 18-11-11 V: 24-11-11.

ADMINISTRACION DE VIALIDAD PROVINCIAL

**LLAMADO A CONCURSO DE INGRESO DE
ANTECEDENTES Y OPOSICION**

LLAMASE a Concurso de Ingreso de Antecedentes y Oposición para la cobertura de un (1) cargo de Oficinista “C” – Soporte Gestión de Flota – Clase VI – Personal Administrativo – Planta Permanente, perteneciente a la Jefatura de Zona Sur.

Condiciones Generales y particulares exigidas para el cargo: ser argentino nativo o por opción, tener entre 18 y 35 años de edad. Poseer estudios secundarios completos. Disponibilidad para realizar inspecciones de equipos de campo. Poseer Licencia de conducir. Conocimientos requeridos: Manejo Básico de Word, Access y Outlook. Manejo avanzado de Excel (uso de tablas dinámicas y creación de gráficos). Poseer preferentemente conocimientos básicos de operación, configuración y descarga de datos de Tacógrafos.

Lugar y fecha de apertura y cierre de inscripción, en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento, los días 1 y 2 de diciembre de 2011 en horario Administrativo de 7:00 a 14:00 hs.

El concurso se realizará el día 15 de Diciembre de 2011 a las 9 hs., en la Jefatura Zona Sur, sito en General Paz N° 850 de la ciudad de Sarmiento.

P: 21, 22 y 29-11-11.